

DECRETO 0240 DE 2014
(Febrero 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

compromisos establecidos en el proceso de Jornadas de Vida y Equidad.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400062432, recibido el 10 de febrero de 2014.

B) Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante oficio con radicado 201400020377, solicito realizar un traslado presupuestal, para dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la comunidad y los

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
JVE -05 Manejo Integral del Agua							
110000114	64200000	23380111	09002.53832.0005	130666		270.210.388	
JVE 03-09 Manejo integral del agua							
110000114	64200000	23380111	09002.53832.0099	130667		2.500.000.000	
JVE 03-09-15 Gestion integral residuos solidos							
110000114	64200000	23410440	09002.53832.0099	130673		1.000.000.000	
JVE -70 Gestión integral de residuos sólidos							
110000114	64200000	23410440	12002.54131.0070	130671			270.210.388
JVE 03-Mejoramiento Ambiental en la Comuna 3							
110000114	64200000	23410111	12002.54131.0003	130696			2.500.000.000
JVE 09 Manejo Adecuado del Hábitat en la Comuna 9							
110000114	64200000	23410310	12002.54131.0009	130695			1.000.000.000
TOTAL						3.770.210.388	3.770.210.388

Gaceta Oficial N°4231

4

ARTÍCULO 2. Realizar la siguiente aclaración en la nominación del nombre de un proyecto:

Dice

JVE 15 Medellín Ciudad Verde para la Vida

110000114 64200000 23380113 09001.53803.0015 130668 2.500.000.000

Debe decir

JVE-15 Guayabal Parque de las Flores Un Orgullo para Medellín

110000114 64200000 23380113 09001.53803.0015 130668 2.500.000.000

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación